

de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**38.925/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a J.H.O.L., N.I.E. X-7736492-M, (expediente 062806050006), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de J.H.O.L., N.I.E. X-7736492-M (expediente 062806050006), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a J.H.O.L., N.I.E. X-7736492-M (expediente 062806050006) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de DIEZ DIAS a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**38.926/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a F.M.S., N.I.E. X-8150674-A, (expediente 062811090005), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de F.M.S., N.I.E. X-8150674-A (expediente 062811090005), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a F.M.S., N.I.E. X-8150674-A, (expediente 062811090005) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**38.927/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a Y.S.T.G., N.I.E. X-8144633-B (expediente 062811100006), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de Y.S.T.G., N.I.E. X-8144633-B (expediente 062811100006), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a Y.S.T.G., N.I.E. X-8144633-B, (expediente 062811100006) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**38.928/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a A.F.M., N.I.E. X-8144645-T, (expediente 062811100007), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A.F.M., N.I.E. X-8144645-T (expediente 062811100007), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a A.F.M., N.I.E. X-8144645-T, (expediente 062811100007) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**38.929/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a J.F.G.L., N.I.E. X-8234369-R, (expediente 062812150011), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de J.F.G.L., N.I.E. X-8234369-R (expediente 062812150011), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de

Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a J.F.G.L., N.I.E. X-8234369-R, (expediente 062812150011) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**38.930/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a M.R.V.E., N.I.E. X-8070910-A, (expediente 062810190014), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.R.V.E., N.I.E. X-8070910-A (expediente 062810190014), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a M.R.V.E., N.I.E. X-8070910-A (expediente 062810190014) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**38.900/08. Resolución de 14 de mayo de 2008 de la 3.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Línea de Alta Velocidad. Sevilla-Cádiz. Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez. Subtramo: El Cuervo (Cádiz)-Aeropuerto de Jerez (Cádiz). Infraestructura, vía, electrificación e instalaciones de seguridad (municipio de Jerez de la Frontera, Cádiz)».**

El citado Proyecto está incluido en ámbito de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de 15 días, computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por

escrito, ante esta 3.ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid), las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Jerez de la Frontera. Fecha: 25 de junio de 2008. Hora: 9,00 a 14,00 h y 16,30 a 19,00 h.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en el día y hora previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia

respectiva y en dos de los diarios de mayor circulación de la provincia. Asimismo, se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura de Construcción, José A. Rein Duffau.

**LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. SEVILLA-CADIZ. TRAMO: UTRERA-AEROPUERTO DE JEREZ. SUBTRAMO: EL CUERVO (CADIZ)-AEROPUERTO DE JEREZ (CADIZ).  
INFRAESTRUCTURA, VIA, ELECTRIFICACION E INSTALACIONES DE SEGURIDAD (MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ)**

FINCA	POL.	PARC.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO PROPIETARIO	APROVECHAMIENTO	SUPERF. SERVID. (m <sup>2</sup> )	SUPERF. OCUPAC. TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	SUPERF. A EXPROP. (m <sup>2</sup> )	FECHA A.P.	HORA
001	9	26	JEREZ DE LA FRONTERA	MAESTRE FERNANDEZ DE CORDOBA, ANTONIO	C/ CIUDAD DE RONDA, 4 - 41004 SEVILLA	LABOR SECANO	0	0	11.688	25/6/2008	9:00
002	9	30	JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV. KANSAS CITY S/N - 41007 SEVILLA	FERROCARRIL	0	0	95.552	25/6/2008	9:00
003	9	22	JEREZ DE LA FRONTERA	CRUZ GALLEGO, PEDRO DE LA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA 41, PL. 6, PT. B 41011 SEVILLA	LABOR SECANO IMPRODUCTIVO	0 0	7.920 0	39.232 18.026	25/6/2008	9:00
004	9	24	JEREZ DE LA FRONTERA	CRUZ GALLEGO, PEDRO DE LA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA 41, PL. 6, PT. B 41011 SEVILLA	IMPRODUCTIVO LABOR SECANO	0 0	0 0	302 1.055	25/6/2008	9:00
005	9	9003	JEREZ DE LA FRONTERA	DIPUTACION DE CADIZ	PLAZA DE ESPAÑA, 1 11006 CADIZ	VIA DE COMUNICACION	0	274	434	25/6/2008	12:45
006	9	7	JEREZ DE LA FRONTERA	EXPASAN EXPLOTACIONES AGRICOLAS SANLU	APARTADO DE CORREOS 933 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR REGADIO VINA SECANO	72 851	933 0	12.602 10.501	25/6/2008	9:00
007	9	21	JEREZ DE LA FRONTERA	CRUZ GALLEGO, PEDRO DE LA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA 41, PL. 6, PT. B 41011 SEVILLA	LABOR SECANO	344	751	33.189	25/6/2008	9:00
008	9	9004	JEREZ DE LA FRONTERA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ESPAÑA, SECTOR 2 41013 SEVILLA	HIDROGRAFIA NATURAL	0	154	220	25/6/2008	13:30
009	9	20	JEREZ DE LA FRONTERA	CRUZ GALLEGO, PEDRO DE LA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA 41, PL. 6, PT. B 41011 SEVILLA	LABOR SECANO	0	1.501	2.265	25/6/2008	9:00
010	9	9007	JEREZ DE LA FRONTERA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ESPAÑA, SECTOR 2 SEVILLA 41013-SEVILLA	HIDROGRAFIA NATURAL	0	390	592	25/6/2008	13:30
011	9	19	JEREZ DE LA FRONTERA	MOLINA FERNANDEZ DE MIRANDA; EUGENIO, RAFAEL, ALVARO Y COVADONGA	AV. JOSE CADIZ SALVATIERRA, 2, 2.º D 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO	0	325	379	25/6/2008	9:45
012	9	18	JEREZ DE LA FRONTERA	MOLINA FERNANDEZ DE MIRANDA; EUGENIO, RAFAEL, ALVARO Y COVADONGA	AV. JOSE CADIZ SALVATIERRA, 2, 2.º D 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO	0	970	1.374	25/6/2008	9:45
013	9	12	JEREZ DE LA FRONTERA	MOLINA FERNANDEZ DE MIRANDA; EUGENIO, RAFAEL, ALVARO Y COVADONGA	AV. JOSE CADIZ SALVATIERRA, 2, 2.º D 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO	0	900	22.332	25/6/2008	9:45
014	9	14	JEREZ DE LA FRONTERA	MONTES VILA, M.ª MAGDALENA	PZ. HAURIES, 5 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO IMPRODUCTIVO	0 0	0 0	77.053 17.219	25/6/2008	9:45
015	9	13	JEREZ DE LA FRONTERA	MOLINA FERNANDEZ DE MIRANDA; JUANA, EUGENIO, RAFAEL, ALVARO Y COVADONGA	AV. JOSE CADIZ SALVATIERRA, 2, 2.º D 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO	0	0	4.468	25/6/2008	9:45
016	9	36	JEREZ DE LA FRONTERA	BETICA DE AUTOPISTAS, S.A.	AV. BONANZA S/N - 41012 SEVILLA	VIA DE COMUNICACION	0	0	256	25/6/2008	10:30
017	9	40	JEREZ DE LA FRONTERA	MOLINA FERNANDEZ DE MIRANDA; EUGENIO, RAFAEL, ALVARO Y COVADONGA	AV. JOSE CADIZ SALVATIERRA, 2, 2.º D 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	IMPRODUCTIVO	0	0	170	25/6/2008	9:45
018	9	15	JEREZ DE LA FRONTERA	MONTES VILA, M.ª MAGDALENA	PZ. HAURIES, 5 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO	0	0	75	25/6/2008	9:45
019	9	S/N	JEREZ DE LA FRONTERA	DESCONOCIDO		VIA DE COMUNICACION	0	0	138	25/6/2008	11:15

FINCA	POL.	PARC.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO PROPIETARIO	APROVECHAMIENTO	SUPERF. SERVID. (m <sup>2</sup> )	SUPERF. OCUPAC. TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	SUPERF. A EXPROP. (m <sup>2</sup> )	FECHA A.P.	HORA
020	114	373	JEREZ DE LA FRONTERA	BETICA DE AUTOPISTAS, S.A.	A.V. BONANZA S/N - 41012 SEVILLA	VIA DE COMUNICACION	0	0	11.391	25/6/2008	10:30
021	114	342	JEREZ DE LA FRONTERA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	A.V. KANSAS CITY S/N - 41007 SEVILLA	FERROCARRIL	30	0	102.194	25/6/2008	9:00
022	114	35	JEREZ DE LA FRONTERA	DURAN TORO, FRANCISCO (HEREDEROS)	B.º FLORES VENTA MALDONADO 11597 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO	0	0	5.683	25/6/2008	11:15
023	114	9046	JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	C/ CONSISTORIO 11403 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	VIA DE COMUNICACION	0	0	130	25/6/2008	13:30
024	114	36	JEREZ DE LA FRONTERA	DURAN TORO, FRANCISCO (HEREDEROS)	B.º FLORES VENTA MALDONADO 11597 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO	0	0	543	25/6/2008	11:15
025	114	37	JEREZ DE LA FRONTERA	MONTES VILA, M.ª MAGDALENA	PZ. HAURIES, 5 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO	3.477	0	1.136	25/6/2008	9:45
026	114	33	JEREZ DE LA FRONTERA	TRUJILLO RODRIGUEZ, M.ª ERNESTINA, M.ª DOLORES Y FRANCISCA	C/ FDEZ. DE LOS RIOS 46, PL. 5, PT. IZD. 28015 MADRID	LABOR SECANO	0	0	4.591	25/6/2008	12:00
027	114	38	JEREZ DE LA FRONTERA	GARCIA ANGULO DE LA CALLE, RAFAEL	URB. LOS ALTILLOS 3 11407 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO	334	0	3.285	25/6/2008	12:00
028	114	42	JEREZ DE LA FRONTERA	GARCIA ANGULO DE LA CALLE, RAFAEL	URB. LOS ALTILLOS 3 11407 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR SECANO	833	0	16.023	25/6/2008	12:00
029	114	341	JEREZ DE LA FRONTERA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ESPAÑA SECTOR 2 41013 SEVILLA	HIDROGRAFIA NATURAL	0	0	1.023	25/6/2008	13:30
030	114	226	JEREZ DE LA FRONTERA	PROVELPACK, S.L.	L.G. AUTOVIA MEDITERRANEO, KM. 274 29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	LABOR REGADIO	0	0	22.883	25/6/2008	12:00
031	114	227	JEREZ DE LA FRONTERA	MORENO CONTRERAS, LUIS	B.º N. JARILLA. C/ RANO, 6 11592 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR REGADIO	0	0	432	25/6/2008	12:45
032	114	359	JEREZ DE LA FRONTERA	COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA (IARA)	C/ JUAN DE LARA NIETO - 41013 SEVILLA	VIA DE COMUNICACION	0	0	526	25/6/2008	13:30
033	114	222	JEREZ DE LA FRONTERA	ATRETA DE SANTA MARIA, S.L.	C/ MARIA ANT. JESUS TIRADO 13 11401 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR REGADIO	0	0	15.723	25/6/2008	12:45
034	114	221	JEREZ DE LA FRONTERA	ATRETA DE SANTA MARIA, S.L.	C/ MARIA ANT. JESUS TIRADO 13 11401 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR REGADIO	0	0	15.166	25/6/2008	12:45
035	114	220	JEREZ DE LA FRONTERA	HIDALGO ORTEGA, MANUEL	C/ NUEVA 16 11594 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR REGADIO	0	0	6.767	25/6/2008	16:30
036	114	358	JEREZ DE LA FRONTERA	COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA (IARA)	C/ JUAN DE LARA NIETO - 41013 SEVILLA	VIA DE COMUNICACION	0	0	350	25/6/2008	13:30
037	114	219	JEREZ DE LA FRONTERA	CORCHERO BARRON, ANTONIA	RD. TROBAL- NUEVA JARILLA, 22 11592 JEREZ DE LA FRONTERA	LABOR REGADIO	0	0	6.763	25/6/2008	16:30
038	114	231	JEREZ DE LA FRONTERA	LA LISERNA, S.L.	AV. IBAIBE 29, PL. 2, PT. 18 48901BARAKALDO (VIZCAYA)	LABOR REGADIO	0	0	903	25/6/2008	16:30
039	114	232	JEREZ DE LA FRONTERA	RENTA ALJARAFE, S.L.	AV. EXTREMADURA, 1 41970 SANTIPONCE (SEVILLA)	LABOR REGADIO	0	0	5.754	25/6/2008	16:30
040	114	218	JEREZ DE LA FRONTERA	JUAN ROMO, S.A.	PQ. ATLANTICO 11 11406 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR REGADIO	0	0	818	25/6/2008	17:15
041	114	217	JEREZ DE LA FRONTERA	JUAN ROMO, S.A.	PQ. ATLANTICO 11 11406 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR REGADIO	0	0	6.491	25/6/2008	17:15
042	114	357	JEREZ DE LA FRONTERA	COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA (IARA)	C/ JUAN DE LARA NIETO - 41013 SEVILLA	VIA DE COMUNICACION	0	0	9.393	25/6/2008	17:15
							0	0	608	25/6/2008	13:30

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

FINCA	POL.	PARC.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO PROPIETARIO	APROVECHAMIENTO	SUPERF. SERVID. (m <sup>2</sup> )	SUPERF. OCUPAC. TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	SUPERF. A EXPROP. (m <sup>2</sup> )	FECHA A.P.	HORA
043	114	253	JEREZ DE LA FRONTERA	LOMPARDO SA	C/ DOCTOR SERAFIN BOHORQUEZ, 49 11600 UBRIQUE (CADIZ)	LABOR REGADIO	0	0	2.020	25/6/2008	17:15
044	114	233	JEREZ DE LA FRONTERA	RENTA ALJARAFE, S.L.	AV. EXTREMADURA, 1 41970 SANTIPONCE (SEVILLA)	LABOR REGADIO LABOR REGADIO	0 0	0 0	5.163 1.238	25/6/2008	16:30
045	114	260	JEREZ DE LA FRONTERA	ESTADO - M. DE DEFENSA (EJERCITO DEL AIRE)	C/ ROMERO ROBLEDO, 8 - 2808 MADRID	ERIAL	0	0	3.442	25/6/2008	13:30
046	114	234	JEREZ DE LA FRONTERA	RENTA ALJARAFE, S.L.	AV. EXTREMADURA, 1 41970 SANTIPONCE (SEVILLA)	LABOR REGADIO	0	0	2.304	25/6/2008	16:30
047	114	436	JEREZ DE LA FRONTERA	MONTAÑO JURADO, MERCEDES	URB. EL BOSQUE, 7. 8C 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR REGADIO	0	0	2.401	25/6/2008	18:30
048	114	252	JEREZ DE LA FRONTERA	GARCIA GUERRERO, M.ª DOLORES	C/ RONDA TROBAL (N. JARILLA) 24 11592 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	LABOR REGADIO	0	0	314	25/6/2008	18:30

38.901/08. *Anuncio de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial relativo a la notificación de la Resolución recaída, de 16 de noviembre de 2007, respecto a la recuperación de la cantidad pendiente de pago con motivo del acuerdo suscrito entre el Organismo antedicho y la Sociedad Mercadal, S.A., al no haberse podido hacer efectiva personalmente ante la referida Sociedad.*

Por el presente anuncio y no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, tras haber sido intentada en su último domicilio conocido, calle Montseny, 1, Premià de Dalt (Barcelona), esta Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial se dirige a Mercadal, S.A., a fin de recuperar la cantidad pendiente de pago en concepto de principal, intereses e intereses de demora, conforme a los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

I. Orígenes de la deuda. La Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial dictó la Resolución de Convenio Incobrable en fecha 19/10/2000 por un importe de 297.819,43 euros más los intereses de demora que pudieran corresponder, viniendo obligado este Organismo a adoptar todas las medidas necesarias para obtener de su beneficiario su recuperación.

II. Cuantía de la deuda. El Fondo de Garantía Salarial pagó prestaciones a los trabajadores de Mercadal, S.A., firmando posteriormente un acuerdo con esa mercantil con fecha 20/7/93 (Anexo de 15/5/1995) para su devolución a lo largo de ocho años y por un importe total de 312.844,73 euros más sus intereses, que fue incumplido.

Desde la fecha de Resolución de incobrable el 19/10/2000 no se produce pago que cubra el principal de la deuda, por lo que a ésta se deben añadir los intereses devengados hasta el 16 de noviembre de 2007, que alcanzan la cuantía de 92.305,66 euros, siendo por tanto el principal de la deuda que se reclama, a través de esta Resolución, a Mercadal, S.A., que alcanza la cifra de 297.819,43 euros de acuerdo con los cálculos que obran en el expediente.

Este principal de la deuda a recuperar, conforme a lo dispuesto en el artículo 1173 del Código Civil establece que «Si la deuda produce interés, no podrá estimarse hecho el pago por cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses». El tipo de interés pactado afecto al convenio afecta al mismo dentro del periodo pactado de devolución, transcurrido el mismo es de aplicación el Art. 1108 del Código Civil «el deudor incurriere en mora, la indemnización de daños y perjuicios, no habiendo pacto en contrario, consistirá en el pago de los intereses convenidos, y a falta de convenio, en el interés legal».

III. Procedimiento de devolución. Se procederá a ingresar la cantidad de 390.125,09 euros, en la cuenta asignada al efecto en el Banco de Santander Central Hispano, S.A. N.º 0049-5102-28-2116081644, remitiéndose vía fax, comprobante de ingreso al departamento de Convenios en Ejecución n.º de fax 913638273.

IV. Plazo de ingreso en periodo voluntario. Conforme a lo previsto en el artículo 20.4 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, se le concede el siguiente plazo, según el momento en que reciba la presente notificación:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución podrán presentarse Recurso de Reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, conforme al artículo 222 y siguientes de la Ley General Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa dirigida al órgano administrativo que haya dictado el acto

reclamable que lo remitirá al tribunal competente, conforme a los artículos 234 y siguientes de la misma Ley General Tributaria, ambos se podrán interponer, sin simultanearse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de junio de 2008.-El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

38.902/08. *Anuncio de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial relativo a la notificación de la Resolución recaída, de 30 de enero de 2008, respecto a la recuperación de la cantidad pendiente de pago con motivo del acuerdo suscrito entre el Organismo antedicho y la Sociedad Tian Mulet Co, S.A., al no haberse podido hacer efectiva personalmente ante la referida Sociedad.*

Por el presente anuncio y no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, tras haber sido intentada en su último domicilio conocido, calle Metge Francesc, n.º 81, Lluçmajor (Baleares), esta Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial se dirige a Tian Mulet Co, S.A., a fin de recuperar la cantidad pendiente de pago en concepto de principal, intereses e intereses de demora, conforme a los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

I. Orígenes de la deuda. La Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial dictó Resolución de Convenio Incobrable en fecha 14/04/1994 por un importe de 70.737,42 euros más los intereses de demora que pudieran corresponder, viniendo obligado este Organismo a adoptar todas las medidas necesarias para obtener de su beneficiario su recuperación.

II. Cuantía de la deuda. El Fondo de Garantía Salarial pagó prestaciones a los trabajadores de Tian Mulet Co, S.A., firmando posteriormente un acuerdo con esa mercantil con fecha 13 de enero de 1987 para su devolución a lo largo de ocho años por un importe total de 172.558,94 euros incluidos los intereses legales, que fue incumplido.

Desde la fecha de Resolución de incobrable el 14/4/1994 no se produce pago que cubra el principal de la deuda, por lo que a ésta se deben añadir los intereses de demora devengados hasta el 30 de enero de 2008, que alcanzan la cuantía de 54.598,14 euros, a la fecha de esta notificación, siendo por tanto el principal de la deuda que se reclama, a través de esta Resolución, a Tian Mulet Co, S.A., que alcanza la cifra de 70.737,42 euros de acuerdo con los cálculos que obran en el expediente.

Este principal de la deuda a recuperar, conforme a lo dispuesto en el artículo 1173 del Código Civil establece que «Si la deuda produce interés, no podrá estimarse hecho el pago por cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses». El tipo de interés pactado afecto al convenio afecta al mismo dentro del periodo pactado de devolución, transcurrido el mismo es de aplicación el Art. 1108 del Código Civil «el deudor incurriere en mora, la indemnización de daños y perjuicios, no habiendo pacto en contrario, consistirá en el pago de los intereses convenidos, y a falta de convenio, en el interés legal».

III. Procedimiento de devolución. Se procederá a ingresar la cantidad de 125.335,56 euros, en la cuenta asignada al efecto en el Banco de Santander Central Hispano, S.A. N.º 0049-5102-28-2116081644, remitiéndose vía fax, comprobante de ingreso al departamento de Convenios Incobrables n.º de fax 91363 8273.

IV. Plazo de ingreso en periodo voluntario. Conforme a lo previsto en el artículo 20.4 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, se le concede el siguiente plazo, según el momento en que reciba la presente notificación:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de